

ORIGINAL



N° INTERNO 303-382

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 7004 - -
TEMUCO,

24 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

I) ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 3030 de fecha 15/06/2015 de este Servicio, que aprueba las bases Administrativas Especiales, Itemizados Técnicos por Viviendas, Itemizados General, Especificaciones Técnicas y Formularios, para el llamado a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra " **CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANA.**
- 2.-La Licitación Pública N° I.D. 712307-92- LP 15 solicitada para la ejecución de la obra: "CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA" CODIGO BIP 30367197.-
- 3.-. El D.S. N° 236 / 2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada.-
- 4.-.La Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015 que contrata la obra "CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA" contratista SERVISAN LTDA., con la Empresa Constructora SERVISAN LTDA.
- 5.-. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24. 07.2015 , en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 90 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 22 de Octubre de 2015.-
- 6.-.La Resolución Exenta N° 5625 de fecha 23.10.2015, que concede una 1°Ampliación de Plazo hasta el 11.11.2015.-
- 7.-La Resolución Exenta N° 6104 de fecha 16.11.2015, que concede una 2° Ampliación de Plazo hasta el 19.11.2015.-
- 8.-.El Informe Técnico N° 01 de fecha 26.08.2015, que solicita V°B° por Disminución Aumentos de Obras Ordinarias y Obras extraordinarias.
- 9.- La Resolución N° 5015 de fecha 23.09.2015, de este Servicio que aprueba el Aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico N° 01 de fecha 26.08.2015 del ITO, con sus respectivos V° B°.
- 10.-.El Informe Técnico N° 308-166 de fecha 06.10.2015 , que solicita V° B° por Disminución Aumento de Obras Ordinarias y Obras Extraordinarias.
- 11.-.El oficio N°3612 de fecha 13.11.2015 del SERVIU, dirigido a la SEREMI solicitando autorización por aumento de Obras extraordinarias.
- 12.- El Oficio N°01571de fecha 18.11.2015, respuesta de la Seremi autorizando el aumento de Obra extraordinaria.
- 13.-. La Resolución N° 6215 de fecha 18.11.2015 de este Servicio que aprueba el Aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe N°308-166 de fecha 06.10.2015 del ITO, con sus respectivos V° B°.-
- 15.- La Boleta de garantía N° 376892-4 del Banco Chile de fecha 01.12.2015 que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la **Obra "CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA"**, con fecha de vencimiento el 15.12.2017.-
- 16.- La póliza de Responsabilidad Civil N°43839 del 24.07.2015, emitida por HDI Seguros con vencimiento el 31.12.2015.-
- 17.- La carta del contratista de fecha 18.11.2015, informa Término de Obra.-
- 18.- El Informe de Obra N ° 308-186 de fecha 19.11.2015 de la I.T.O., en que verifica que la obra terminó con fecha 19.11.2015.-

19.- La Orden de Servicio N° 218 de fecha 23.11.2015 2015 que designa la Comisión Receptora de las obras.- ✓

20.- La Comisión Receptora se constituye en terreno con fecha 01.12.2015, encontrando algunas observaciones, indicadas en el "Informe de Observaciones Comisión Receptora" de fecha 01.12.2015, que son informados a la Empresa Constructora a través de correo de fecha 27.11.2015 y ratificadas por oficio N° 3878 de fecha 02.12.2015.- ✓

21.- La carta de fecha 03.12.2015 en que el contratista comunica que las observaciones se encuentran subsanadas.- ✓

22.- El Informe de Obra N° 308-209 de fecha 09.12.2015 que indica que la inspección Técnica, ha procedido a revisar las observaciones que se formularon por la Comisión en Informe de fecha 01.12.2015, informando que se encuentran subsanadas, confirmando en esta Acta de Recepción Material. ✓

23.- Acta de Recepción Material de fecha 14.12.2015 que aprueba la RECEPCION MATERIAL del Contrato de la Obra "CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA". ✓

24.- Del cumplimiento del Plazo.

Fecha de Inicio	24.07.2015
Fecha de Término inicial	22.10. 2015.-
Plazo de Ejecución	20 días corridos + 08 días corridos quedando como fecha definitiva de término el 19.11.2015
Fecha pase ITO	18.11 2015.-
Obra terminada	Sin atraso.-

 ✓

II.- DE LOS CERTIFICADOS, DOCUMENTOS ENTREGADOS Y OTROS CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN.

1.- Declaración Jurada simple del contratista de fecha 18.11.2015 en donde el contratista SERVISAN LTDA., declara que se encuentra al día en el pago de servicios.

2.- Se deja establecido que la Empresa Constructora terminó las obras con fecha 19.11.2015, dentro del plazo estipulado para el término de las obras; en conformidad al D.S N° 236/2002 de V.U Título VII Art. 123.d.- ✓

3.- Se deja constancia que la Empresa Constructora obtuvo una Calificación de 96 puntos de un máximo de 100.

4.- La Comisión Receptora tomó conocimiento que la Empresa Constructora destacó como Profesional Residente, al Constructor Civil Oscar Ladino.

5.- Del cumplimiento del Plazo.

Fecha de Inicio	24.07.2015
Fecha de Término inicial	22.10. 2015.-
Plazo de Ejecución	20 días corridos + 08 días corridos quedando como fecha definitiva de término el 19.11.2015
Fecha pase ITO	18.11 2015.-
Obra terminada	Sin atraso.-

6.- EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización

7.- La Resolución Exenta N°6854 de fecha 18/12/15, que encomienda en cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;

8.- La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto

9.- El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico; Dicto lo siguiente:

III) RESOLUCION.

- 1.- **APRUEBASE** la Recepción Material de las Obras del Contrato "**CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015**" a la Empresa Constructora **SERVISAN LTDA.**, conforme al acta de recepción Material de Obras de fecha **14.12.2015.**
- 2.- Dejase establecido que las Obras se terminaron sin retraso.
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB / SFB / JTC / LAF/laf
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

N° INTERNO 303-286

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. N° 6215 - -

TEMUCO,

18 NOV. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a)** La Resolución N° 3457 de fecha 08.07.2015, que contrata la Obra "Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía", con la E.C. Servisan Ltda.-
- b)** La garantía N° 355071-1 del Banco Chile del 20.10.2015 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra, con vencimiento 21.12.2015, según Folio N° 384744.-
- c)** La póliza de Responsabilidad Civil N° 43839 del 22.07.2015, emitida por HDI Seguros con vencimiento el 31.12.2015.-
- d)** El acta entrega de terreno de fecha 24.07.2015, que establece el término del contrato el 22.10.2015.-
- e)** Informe Técnico N°01 de fecha 26.08.2015, que señala el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, con sus respectivos V° B°.-
- f)** La Resolución N° 5015 de fecha 23.09.2015 de este Servicio que aprueba el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico indicado en Visto e).-
- g)** Informe Técnico N° 308-166 de fecha 06.10.2015. que señala el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, con sus respectivos V°B°.-
- h)** El Ord. N° 01571 de fecha 18.11.2015 de la SEREMI, Región de la Araucanía que autoriza aumento de Obras extraordinarias del Contrato "Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía".- ✓
- i)** La carta de fecha 09.10.2015 de la Empresa Constructora Servisan Ltda., en la que solicita Ampliación de Plazo hasta el 11.11.2015.-
- j)** El Informe N°308-164 de fecha 19.10.2015 del ITO que solicita dar el V°B° a la Ampliación solicitada en Visto i).-
- k)** La Resolución Exenta de fecha 5625 de fecha 23.10.2015 que aprueba Ampliación de Plazo hasta el 11.11.2015.-

l) La Carta de fecha 06.11.2015 de la Empresa Constructora Servisan Ltda. En la que solicita una segunda ampliación de plazo hasta el 19.11.2015.-

m) El Informe Técnico N° 308-179 de fecha 09.11.2015 que solicita dar V°B° a la Ampliación de Plazo indicada en el Visto **l**).-

n) La Resolución Exenta N° 6104 de fecha 16.11.2015 que concede una 2° Ampliación de Plazo hasta el 19.11.2015.-

o) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.-

p) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.-

q) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

r) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización

RESOLUCION

1.- APRUEBESE LA DISMINUCION del contrato de la Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio la cantidad de **\$ 10.067.996,7** (Diez millones sesenta y siete mil novecientos noventa y seis coma siete pesos) con impuestos incluidos a la EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA., correspondiente a las comunas Cunco, Pitrufquen, Villarrica, Pucón); acorde a lo señalado en el Informe Técnico N° 308-166 de fecha 06/10/2015 indicado en el visto g) y según detalles:

Disminución de Obra

Chihuilaf 478	Revestimiento interior Zona seca(yeso cartón)	M2	28,0	\$19.633	\$548.911,0
Chihuilaf 478	Partida Adicional	Unid	1,0	\$50.570	\$ 50.570,0
				Sub-total	\$ 599.481,0
Chihuilaf 486	Pintura interior	M2	88,9234	\$5.354	\$476.095,9
Chihuilaf 486	Revestimiento zona seca (Plancha yeso Cartón)	M2	45,0	\$19.633	\$883.485,0
Chihuilaf 486	Partida Adicional	Unid	1,0	\$50.570	\$ 50.570,0
				Sub-total	\$1.410.150,9
R.M.Garcia 447	Revestimiento Interior Z. seca (Yeso Cartón)	Unid	21	\$ 19.633	\$ 412.293,0
				Sub Total	\$ 412.293,0
J.Norambuena 38	Cerámica piso 33x33	M2	3,00	\$22.608	\$ 67.824,0
J.Norambuena 38	Barras de seguridad	un	1,0	\$80.025	\$ 80.025,0
				Sub total	\$ 147.849,0
V . Osorno1035	Pintura Interior	M2	30,0	\$ 5.354	\$ 160.620
V . Osorno1035	WC y Estanque	Unid	1,0	\$97.867	\$97.867
V . Osorno1035	Barras de Seguridad	Unid	2,00	\$80.025	\$160.050
				Sub Total	\$418.537
V. LLaima 1425	Aisl.Térmica Muros (F.de vidrio zona 4-5-6)	M2	23,5	\$8.165	\$ 191.877,5
V. LLaima 1425	Puerta de acceso	unid	1,0	\$159.146	\$159.146,0
V. LLaima 1425	Revestimiento Ext. Smart Panel	M2	23,5	\$19.157	\$450.189,5
V. LLaima 1425	Ventana de aluminio	M2	0,26	\$107.088	\$27.842,9
				Sub Total	\$ 829.055,8
S. Lucas 1540	Revest . interior Z.Seca (planchas de yeso	M2	1.00	\$19.633	\$1.963.300,0
				Sub Total	\$1.963.300,0
M.Guillermo 2258	Aleros de fibrocemento	M2	2,0	\$17.848	\$35.696
M.Guillermo 2258	Instalación eléctrica interior	Centro	13,0	\$25.344	\$329.472
M.Guillermo 2258	Reja met. H=1,5m (c/portón de acceso	MI	13,0	\$89.241	\$1.160.133
M.Guillermo 2258	Revest.InteriorZ seca(plancha de Yeso Cartón)	M2	30,0	\$19.633	\$588.990

M.Guillermo 2258	Tapacan o Taparregla	MI	4,5	\$4.789	\$21.551
M.Guillermo 2258	Ventana de Aluminio	M2	3,6	\$107.088	\$385.517
M.Guillermo 2258	Barras de Seguridad	Unid	2,0	\$80.025	\$ 160.050
M.Guillermo 2258	Partida Adicional	unid	1,0	\$50.570	\$ 50.570
				Sub Total	2.731.978
Gustianovich 3390	Pintura Interior	M2	200,0	\$5.354	\$ 1.070.800
				Sub Total	\$1.070.800
Lago Gris 441	Instalación Eléctrica Interior	centro	15,0	\$ 25.344	\$380.160,0
Lago Gris 441	Pintura interior	M2	10,1	\$5.354	\$53.822,0
Lago Gris 441	Partida adicional	unid	1,0	\$50.570,0	\$50.570,0
	Esta vivienda se elimina, aumentando partidas en las Viviendas de Pidenes 1291 y 1295.				
					\$ 484.552

TOTAL (-) \$ 10.067.996,7

2.- APRUEBESE EL AUMENTO DE OBRA del contrato de la Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio la cantidad de **\$ 7.312.041,7** (Siete millones trescientos doce mil cuarenta y un peso como siete pesos) con impuestos incluidos a la EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA., correspondiente a las comunas Cunco, Pitrufulquen, Villarrica, Pucón); acorde a lo señalado en el Informe Técnico N° 308-166 de fecha 06/10 /2015 indicado en el visto g) y según detalles:

Aumento de Obra

Chihuailaf 478	Revestimiento Interior Terciado Ranurado	M2	12,3	\$24.095	\$ 296.368,5
Chihuailaf 478	Reparación Estructura de tabique	M2	3,00	\$12.137	\$ 36.411,5
Chihuailaf 478	Revestimiento Piso laminado	M2	13,5	\$13.089	\$ 176.701,5
				Sub Total	\$ 509.481,0
Chihuailaf 486	Revestimiento Interior Terciado Ranurado	M2	21,0	\$ 24.095	\$ 528.162,4
Chihuailaf 486	Aisla.Térmica Muros(Fibra de Vidrio Zona 4-5- 6)	M2	12,3	\$ 8.165	\$ 100.429,5
Chihuailaf 486	Reparación Estructura de tabique	M2	2,7	\$ 12.137	\$ 32.238,6
Chihuailaf 486	Cerámica de piso 33x33cm	M2	14,0	\$ 22.608	\$ 316.512,0
Chihuailaf 486	WC y Estanque	unid	1,0	\$97.867	\$ 98.867,0
Chihuailaf 486	Lavamanos	unid	1,0	\$66.931	\$ 66.931,0
Chihuailaf 486	Revestimiento Piso Laminado (flotante)	unid	13,6	\$ 13.089	\$ 178.010,4
				Sub Total	\$1.320.150,9
R. M. Garcia447	Pintura Interior	Unid	13	\$5.354	\$67.303,4
R.M. Garcia447	Partida Adicional	Unid	1,0	\$50.570	\$50.570,0
R.M. Garcia 447	Puerta interior	Unid	1,0	\$111.551	\$111.551,0
				Sub Total	\$324.093
J.Norambuena 38	Revestimiento Piso laminado (Flotante)	M2	11,30	\$13.089	\$ 147.849,0
				Sub.Total	\$ 147.849,0
V. Osorno 1035	Revestimiento Interior Z Hum.(Fibrocemento)	M2	8.171	\$12.494	\$ 102.088
V. Osorno 1035	Revestimiento Interior Zona seca (Yeso cartón)	M2	8.50	\$19.633	\$166.050
v. Osorno 1035	Lavaplato	unid	1,00	\$149.568	149.569
				Sub Total	418.537
V.LLaima 1425	Reja Estructura Metálica h=1.50 mts. (c /portón)	ml	8,8	\$89.241	785.320,8
				Sub Total	785.320,8
San Lucas 1540	Puerta de acceso	Unid	1,0	\$159.146	\$ 159.146,0
San Lucas 1540	Pintura interior	M2	78,35	\$ 5.354	\$419.479,8
San Lucas 1540	Reja Estrúc. Metálica h=1.50 mts.(c/portón acceso)	MI	10,2	\$ 89.241	\$910.258,2
San Lucas 1540	Lavamanos	Unid	1,0	\$66.931	\$66.931,0
San Lucas 1540	WC y Estanque	Unid	1,0	\$97.867	\$97.867,0
San Lucas 1540	Lavaplato	Unid	1,00	\$149.568	\$149.568,0
San Lucas 1540	Barras de seguridad	unid	2,00	\$80.025	\$160.050,0
				Sub Total	\$1.963.300,0

M.Guillermo 2258	Piso Flotante	M2	22,0	\$13.089	\$287.958
				Sub Total	\$287.958
Gustianovich3390	Revest. Interior Terciado Ranurado	M2	44,0	\$24.095	\$1.070.800
				Sub Total	\$ 1.070.800
Los Pidenes 1291	Canales de aguas Lluvias	ml	3.99078	\$11.750	\$46.891
				SubTotal	46.891
Los Pidenes 1295	Canales de aguas lluvias Bajadas de Aguas Lluvias	ml	3,79	11.750	44.595,9
Los Pidenes 1295	Bajadas de aguas lluvias PVC	ml	4,8	13.237	63.538,9
Los Pidenes 1295	Instalación eléctrica interior	Cen tro	13	25.344	329.472,0
				Sub Total	437.661

TOTAL (+) \$ 7.312.041,7

3.- APRUEBESE EL AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS del contrato de la Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio la cantidad de **\$ 2.755.955** (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos) con impuestos incluidos a la EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA., correspondiente a las comunas Cunco, Pitrufquen, Villarrica, Pucón); acorde a lo señalado en el Informe Técnico N° 308-166 de fecha 06/10/2015 indicado en el visto g) y según detalles:

AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

Chihuilaf 478	Hojalateria cortagotera sobre ventana	ml	3,6	\$ 25.000	\$ 90.000,0
Chihuilaf 486	Hojalateria cortagotera sobre ventana	ml	3,6	\$ 25.000	\$ 90.000,0
R.M.Garcia447	Entrepiso Terciado estructural 18mm	M2	4,20	\$21.000	\$ 88.200,0
V. Llaima 1425	Marco de puerta de acceso	unid	1,0	\$43.735	\$43.735,0
M.Guillermo 2258	Terciado estructural 18mm	M2	37,0	\$21.000	\$777.000
M.Guillermo 2258	instalación Escalera de acceso	unid	1,0	\$91.696	\$91.696
M.Guillermo 2258	Estructura de Envidado de Piso	M2	37,0	\$36.831	\$1.362.755
M.Guillermo 2258	Cubrepiso	M2	11,5	\$14.206	\$163.369
M.Guillermo 2258	Fibro cemento de 8mmm	M2	3,0	\$16.400	\$49.200
				SUB TOTAL	\$ 2.755.955

CUADRO (1) RESUMEN DISMINUCION Y AUMENTO =

(-)	(+)	(+)
\$ 599.481,0	\$ 509.481,0	\$ 90.000
\$ 1.410.150,9	\$ 1.320.150,9	\$ 90.000
\$ 412.293,0	\$ 324.093,0	\$ 88.200
\$ 147.849,0	\$ 147.849,0	
\$ 418.537	\$ 418.537,0	
\$ 829.055,8	\$ 785.320,8	\$ 43.735
\$ 1.963.300,0	\$ 1.963.300,0	
\$ 2.731.978	\$ 287.958,0	\$ 2.444.020
\$ 1.070.800	\$ 1.070.800,0	
\$ 484.552	\$ 484.552,0	
TOTAL \$ 10.067.996,7	TOTAL \$ 7.312.041,7	TOTAL \$ 2.755.955

CUADRO (2) RESUMEN DISMINUCION Y AUMENTO (%)

DESCRIPCIÓN	MONTO	Porcentaje
Resolución N° 3457 de fecha 08.07.2015	\$ 67.530.033	100%
Disminución de Obra	(-) \$ 10.067.996,7	% (-) 14,91
Aumento de Obra	(+) \$ 7.312.041,7	% (+) 10,83
Aumento de Obra Extraordinaria	(+) \$ 2.755.955	% (+) 4,08
Monto del Contrato	\$ 67.530.033	0%

4.- Garantía del Contrato: Se deja establecido que el contratista mantiene las garantías y póliza vigente indicadas en los vistos **b) y c)** de la presente resolución.

5.- Sanciónese las modificaciones contenidas Informe N°308-166 de fecha 06.10.2015., a contar de la fecha del V°B° de dicho Informe.

6.- Protocolización: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7.- Se establece que la presente resolución no irroga gastos para este Servicio, ni pago de gastos generales o indemnizaciones a la empresa Servisan Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

PCB/SFB/JTC/LAF/laf

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPTO. PROG. Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- CONTRATISTA (SERVISAN LTDA)
- S.E.O.V.U.
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



Nº INTERNO 303-321

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. Nº 6104-15

TEMUCO, 16 NOV. 2015

TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución (E) Nº 3457 de fecha 08.07.2015 que contrata la Obra "Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía", con la E.C. Servisan Ltda.
2. El Acta Entrega de Terreno de fecha 24.07.2015, que establece el término del contrato el **22.10.2015**.
3. La Garantía Nº 355071 del Banco Chile del 20.10.2015 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra, con vencimiento **21.12.2015**.
4. La póliza de Responsabilidad Civil Nº 43839, emitida por HDI Seguros con vigencia hasta el 31.12.2015.
5. La Resolución Nº (E) 5015 de fecha 23.09.2015 de este Servicio que aprueba el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 01 de fecha 26.08.2015 del ITO, con sus respectivos Vº Bº.
6. La Resolución (E) Nº 56 25 de fecha 23.10.2015 que concede Ampliación de plazo al Contrato fijando como nueva fecha de término el 11.11.2015.
7. Carta Solicitud de la Empresa Constructora que solicita una nueva Ampliación de Plazo argumentando razones que son de índole ajenas a la Empresa Constructora., quedando como un nuevo plazo de término el **19/11/2015**
8. El Informe Técnico Nº 308-166 de fecha 06.10.2015 dirigido al Jefe del departamento técnico del SERVIU, Región de la Araucanía.
9. EL D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
10. La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
11. El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
12. El Decreto (TRA) Nº 272/32/2015, Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

RESOLUCION.

a.- Concédase una segunda ampliación por 8 días, quedando como plazo quedando como nueva fecha de término el **19/11/2015**.-

b.- Garantía del Contrato, se deja establecido que el contratista mantiene la garantía y póliza vigente indicadas en los vistos 3), 4) de la presente Resolución.

c.- Se establece que la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio, ni pago de gastos generales o indemnizaciones a la empresa Servisan Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



DISTRIBUCION:
DEPTO. TECNICO
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. PROG. Y CONTROL
CONTRATISTA SERVISAN LTDA
S.E.O.V.U.
OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Nº INTERNO 303-286

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 5625-1

TEMUCO, 23 OCT. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a)** La Resolución Nº 3457 de fecha 08.07.2015 que contrata la Obra "Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía", con la E.C. Servisan Ltda.
- b)** La garantía Nº 241691-4 del Banco Chile de fecha 23.07.2015 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 21.12.2015.
- c)** La póliza de Responsabilidad Civil Nº 43839 del 24.07.2015, emitida por HDI Seguros con vencimiento el 31.12.2015.
- d)** El acta entrega de terreno de fecha 24.07.2015, que establece el término del contrato el 22.10.2015.
- e)** La Resolución Nº 5015 de fecha 23.09.2015 de este Servicio que aprueba el aumento, disminución de obras y Obras extraordinarias, según Informe Técnico Nº 01 de fecha 26.08.2015 del ITO, con sus respectivos Vº Bº.
- f)** La garantía Nº 355071 del Banco Chile del 20.10.2015 que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra, con vencimiento 21.12.2015.
- g)** La carta presentada por la E.C. Servisan Ltda. de fecha 09.10.2015, en que solicita ampliación de plazo de 20 días corridos por las razones que ahí indican.
- h)** El Informe Técnico Nº 308-164 de fecha 19.10.2015 dirigido al Jefe del departamento técnico del SERVIU, Región de la Araucanía.
- i)** EL D.S. Nº 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- j)** La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- k)** El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- l)** El Decreto (TRA) Nº 272/32/2015 ,Nombra en cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.

RESOLUCION.

- 1.- Concédase** una Ampliación de Plazo de 20 días corridos a la Obra "contratada con la E.C Servisan Ltda. según Resolución N° 3457 de fecha 08.07.15 quedando como nueva fecha de término del contrato el 11 de Noviembre de 2015.
- 2.- Garantía del Contrato:** Se deja establecido que el contratista mantiene las garantías y póliza vigente indicadas en los vistos **b), c) y f)** de la presente resolución.
- 3.- Protocolización:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 4.- Se establece** que la presente resolución no irroga gastos para este Servicio, ni pago de gastos generales o indemnizaciones a la empresa Servisan Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

PCB/SFB/JTC/LAF/laf
DISTRIBUCION:

DIRECCION
DEPTO. TECNICO
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
CONTRALORIA INTERNA
CONTRATISTA JUAN JOSE SILES CARVAJAL, ORELLA 0641 - TEMUCO
S.E.O.V.U.
OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 5015-

TEMUCO,

23 SET. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 3030 de fecha 15/06/2015** del SERVIU Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios de la Licitación Pública **“Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía”**;
- b) **La Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015** del SERVIU Araucanía, que contrata la Obra **“Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía”**; con la Empresa Constructora **SERVISAN LTDA.**
- c) **El Acta de Entrega de Terreno** con fecha 24/07/2015 que indica fecha de término de Contrato el 22/10/2015;
- d) **La Boleta de Garantía N° 241691-4 de Banco Chile de fecha 23/07/2015**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía”**, con fecha de vencimiento el **27/11/2015**, vigente;
- e) **La Póliza de Seguro N° 43839 de fecha de inicio el 24/07/2015** que cubre la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **“Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, La Araucanía”**, que se mantiene vigente hasta el **31/12/2015**;
- f) **Informe Técnico N° 01 de fecha 26 de Agosto del 2015** dirigido y aprobado por el Jefe de Departamento Técnico – SERVIU Región de la Araucanía.
- g) **El Art. N°103 y Art. N°104 del D.S. N°236/2002 de V. y U.**
- h) **La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.**
- i) **El D.S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-**
- j) **El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.**
- k) **El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.**
- l) **El Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.**
- ll) **La Licencia Médica de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Regional SERVIU;**
- m) **La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto.**
- n) **El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;**

RESOLUCION

1.- **DISMINUYASE** del contrato de la Resolución N° 3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio la cantidad de **\$2.788.673.-** (dos millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y tres) con impuestos incluidos a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.**, correspondiente a las comunas Temuco; acorde a lo señalado en el Informe Técnico N°01 indicado en el visto **f)** y según detalles:

Disminución de Obra

	Disminución (-)	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
AVUTARDAS 1606	Pintura Interior	m2	45	5.354	-240.930
AVUTARDAS 1614	Ventana Aluminio	m2	1	107.088	-107.088
VILLAMA 1985	Reja Estructura Metálica h=1.5 m (c/port. Acceso)	ml	3	89.241	-267.723
JUAN NORAMBUENA 32	Cerámica de Piso	m2	2,3	22.608	-51.998
PEDREGOSO 716	Cerámica de Piso	m2	15	22.608	-339.120
PEDREGOSO 716	Lavamanos	Unid	1	66.931	-66.931
PEDREGOSO 716	Pintura interior	m2	30	5.354	-160.620
Río Allipen 808	Revestim. Exterior Smart Panel	m2	16,4	19.157	-314.174
Río Allipen 808	Aisl. Térmica de Muros zona 4-5-6	m2	16,4	8.165	-133.906
Río Allipen 808	Instalación eléctrica	Centro	2	25.344	-50.688
Los pensamientos 86	Rev. Piso Laminado	m2	28,14	13.089	-368.324
Los pensamientos 86	Receptáculo de Ducha	unid	1	98.625	-98.625
san nicolas 1980	Ais. Térmica de Cielos (fibra de vidrio	m2	18	8.210	-147.780
san nicolas 1980	Rev. Inte. Zona Seca (plancha yeso cartón)	m2	13,054	19.633	-256.289
san nicolas 1980	Pasamanos simple	ml	3	44.635	-133.905
san nicolas 1980	Partida Adicional	un	1	50.570	-50.570
TOTAL DISMINUCION DE OBRAS \$					-2.788.673

2.- DEL AUMENTO DE OBRAS Y AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

AUMENTO DE OBRAS del contrato de la Resolución N°3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio en la cantidad de **\$2.172.932.-** (dos millones ciento setenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos) con impuestos incluido a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.**, correspondiente a las comunas de Temuco; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto f) y según detalles:

Aumento de Obras

	AUMENTO DE OBRAS	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
JUAN NORAMBUENA 32	Ventana de Aluminio	m2	0,48567	107.088	51.998
PEDREGOSO 716	Combinación ducha, Monomando	unid	1	56.519	56.519
PEDREGOSO 716	Ventana Aluminio	m2	2	107.088	192.884
PEDREGOSO 716	Rev. Int. Zona Seca Terciado Ranurado	m2	7	24.095	167.701
PEDREGOSO 716	Lavaplato	unid	1	149.568	149.568
Río Allipen 808	Reja Estruct. Metálica h=1,50m (c/portón acceso)	ml	5,59	89.241	498.768
Los pensamientos 86	Cerámica de Piso	m2	20,65417	22.608	466.949
san nicolas 1980	Instalación eléctrica interior	Centro	13	25.344	329.472
san nicolas 1980	Cubierta	m2	2,25	15.988	35.973
san nicolas 1980	Puerta Interior	un	2	111.551	223.102
TOTAL AUMENTO DE OBRAS \$					2.172.932

AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS del contrato de la Resolución N°3457 de fecha 08/07/2015 de este Servicio en la cantidad de **\$615.741.-** (seiscientos quince mil setecientos cuarenta y un pesos) con impuestos incluido a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.**, correspondiente a las comunas de Temuco; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto f) y según detalles:

Obra Extraordinarias

	OBRAS EXTRAORDINARIAS	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
AVUTARDAS 1606	Calefont 7 Litros	un	1	240.930	240.930
AVUTARDAS 1614	Calefont 5 Litros	un	1	107.088	107.088
VILLAMA 1985	Pandereta H.C.V. h=2.0 mts	ml	5,5	48.677	267.723
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS \$					615.741

Cuadro Resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
Resolución N° 3457 de fecha 08.07.2015	\$ 67.530.033	
Disminución de Obra	(-) \$ 2.788.673	% 4.13
Aumento de Obras	(+) \$ 2.172.932	% 3.22
Obra Extraordinaria	(+) \$ 615.741	% 0.91
Monto del Contrato	\$ 67.530.033	0 %

3.- **ACLÁRESE** punto 31 de las Especificaciones Técnicas del Proyecto que “Se debe considerar Calefont Splendid o superior de 5 litros, ionizado automático; considerar todas las fijaciones y ductos de ventilación”; Se refiere a la **provisión e instalación a cañería existente.**

4.- **SANCIONESE** la vigencia de esta Resolución a contar de la fecha del Informe Técnico N°1 de fecha 26 de Agosto del 2015.-

5.- **GARANTIA Y POLIZA DEL CONTRATO:** La Empresa Constructora mantiene garantía y póliza establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, vigente, según se indica en visto (d y e).

6.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de \$ 0.- (cero pesos) se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, código BIP N°30367197-0, año 2015.

8.- La presente resolución no irroga gastos para este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PCB/SFB/JTC/LAF/VRG
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Técnico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora SERVISAN LTDA.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



N° interno 210204
DEPTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3457--9

TEMUCO,

08 JUL. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 3030 de fecha 15/06/2015 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Itemizados Tecnicos por viviendas, Itemizado General, Especificaciones Técnicas y Formularios, para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”**;
- b) La Ficha IDI del proyecto **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”** CODIGO BIP 30367197-0;
- c) El Decreto N° 35 de fecha 26/01/2015, TR el 13/02/2015, que identifica la iniciativa de inversión vigente con cargo al código BIP N° 30367197-0; para el año 2015 en Gastos Administrativos **001 M\$ 463**, Obras Civiles **004 M\$ 67.537** y Consultorías **002 M\$ 2000**;
- d) La Licitación Pública ID N° **712307-92-LP15**, **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”** del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- e) La publicación del aviso de prensa publicado en el diario Austral de la Araucanía de fecha 16/06/2015;
- f) La Resolución Exenta N° 3271 de fecha 11/06/2015 que designa a la comisión evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Publica ID N° 712307-92-LP15 **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”**;
- g) La Aclaracion N° 1 de fecha 26/06/2015, que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta;
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241 de fecha 03/07/2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2015 para el financiamiento de la obra a contratar;
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- j) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- k) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- m) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- n) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- o) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) EL Decreto (TRA) N°272/22/2015, que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional a Don Jorge Saffirio Espinoza, Director SERVIU Región de La Araucanía;
- q) La Resolución Exenta N° 3393 de fecha 06/07/2015, que encomienda cometido funcionario al Director del SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;
- r) La Resolución N° 648 de fecha 18/12/2013, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;
- s) El Decreto Exento N° 72 de fecha 08/07/2014 de (V y U), que deroga el Decreto Exento (V y U) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogancia, en primer lugar el Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar el Jefe del Departamento Jurídico;

CONSIDERANDO:

- t) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° 712307-92-LP15, de fecha 01/07/2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)	PARTIDAS ADICIONALES
CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.	90	\$67.530.033	Adicional 2 de 2

OFERENTE	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC
CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA.	N° 97034 de fecha 22/06/2015	No tiene calificación

- u) El Informe de Evaluación de fecha 02/07/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

-Precio (PA)	:	30%
-Partidas Adicionales (PB)	:	40%
-Experiencia en Obras Similares del profesional Residente (PC)	:	15%
-Calificación RENAC (PD)	:	15%

Obteniendo la Constructora **SERVISAN LTDA**, el siguiente puntaje:

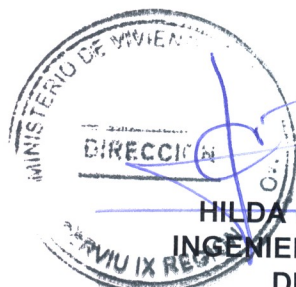
CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	PARTIDAS ADICIONALES (PB)	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES PROF. RESIDENTE (PC)	CALIFICACION RENAC (PD)	TOTAL PUNTAJE
Ponderación	30 %	40 %	15 %	15%	100%
Oferta	\$67.530.033	2-2	7 contratos	0	
Nota	100 puntos	100 puntos	100 puntos	0 puntos	
Ponderación	30,0	40,0	15,0	00,0	85,0

Concluyendo que la **Empresa Constructora SERVISAN LTDA**, obtiene un puntaje en la evaluación de **85,0 puntos**, de un máximo de 100 puntos y sus antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de la obra citada; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE E INCORPORESE:** La Aclaración N° 1 de fecha 26/06/2015; la que formara parte de los antecedentes de la propuesta **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”**.
2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA., RUT: 77.258.610-8**, para la ejecución de la obra **“CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2015, LA ARAUCANIA”**, por un valor total de **\$ 67.530.033.-** (sesenta y siete millones quinientos treinta mil treinta y tres pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Itemizado Técnicos por viviendas, Itemizado General, Especificaciones Técnicas, formularios y la aclaración N° 1 de fecha 26/06/2015, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **90 días corridos** conforme a lo establecido en las Bases de la licitación.
5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los arts. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. que corresponda aplicar.
6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 15** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Conservacion viviendas SERVIU Adulto Mayor 2015, la Araucania”, “extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía Rut: 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/2002 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).
Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.
7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).
8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
9. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
10. **IMPUTACION:** El gasto que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$ 67.530.033**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30367197-0 “CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR, LA ARAUCANIA”**, del presupuesto vigente **año 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



PCB/SFB/JLG/CVP
Transcribir a:

1. Dirección
2. Depto Técnico – Oficina Ejecucion de Obras Viales y Urbanas **PROTOCOLIZAR (3)**
3. Depto. Técnico – Oficina de Licitaciones y Costos
4. Departamento de Programacion y Control
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Ministro de Fe **(1)**
7. Oficina de Partes **(1)**

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA